

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA DECLARATIVO U.M.H. 202100126

Cumplido como se encuentra el trámite de emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESÚS HUMBERTO COPETE LOMBANA en el proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por ANA EMILIA CASTRO MORENO, sin que hubieren comparecido al proceso, el Despacho, designa al abogado GONZALO ESCOBAR CARDOSO, como su CURADOR AD LITEM con el fin de que asuma su representación.

Notifíquese y córrase traslado de la demanda al abogado ESCOBAR CARDOSO para que asuma las funciones del cargo.

Sobre los honorarios del CURADOR se proveerá en el momento de dictar sentencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)